

**CONDICIONES PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE  
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL Y CAFETERÍA ANEJA**

**CONDICIONES MÍNIMA A OFERTAR**

- **OBJETO:** ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL Y CAFETERÍA-RESTAURANTE ANEJOS (NO SE INCLUYE EL SALÓN DE CELEBRACIONES)
- **PLAZO: MÁXIMO** DE UN AÑO, (A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2018 Y HASTA QUE SEA ADJUDICADO EL SERVICIO MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO).
- **CANON A ABONAR Y MEJORAS:** A OFERTAR POR EL INTERESADO.
- **PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS:** HASTA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2018, INCLUIDO, EN EL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO, EN SOBRE CERRADO, EN EL QUE SE INCLUIRÁ LA OFERTA REALIZADA, EN EL MODELO QUE SE ADJUNTA.
- **DERECHOS Y OBLICACIONES DEL ADJUDICATARIO:**
  1. Percibir las tarifas vigentes por entrada a la Piscina Municipal, las cuales se reflejan en el Anexo.
  2. Explotar libremente el Servicio de Piscina y Bar-Restaurante, con sujeción a los precios normales de mercado o, en su caso, oficialmente intervenidos.
  3. Prestar por sí el servicio y no cederlo ni arrendarlo sin autorización municipal
  4. Conservar en el estado en que se entregan las instalaciones concedidas, destinándolas exclusivamente al uso pactado. El concesionario no podrá realizar obra alguna sin la previa autorización municipal.
  5. Satisfacer, de su exclusiva cuenta, los gastos de explotación, tanto los de contratación del personal preciso para prestar el servicio (INCLUIDO SOCORRISTA o cualquier otro que se exija legalmente), como los de agua y electricidad, mantenimiento de la piscina (no incluidas averías).
  6. Mantener abierta y en el estado en que se entrega la piscina, vestuarios, zonas libres, jardines, etc. (incluida limpieza y mantenimiento), desde el inicio hasta el final de la concesión. La Cafetería-Restaurante podrá permanecer abierta hasta el final de la concesión, dentro de la normativa vigente para esta clase de establecimientos.
  7. Contratar el Seguro de Responsabilidad Civil o cualquier otro que fuera obligatorio para este tipo de establecimientos.
  8. Reservar al Ayuntamiento, sin percepción de cantidad alguna, fuera del horario habitual, que será fijado de acuerdo con el Ayuntamiento, la piscina para competiciones, cursillos, etc. Los participantes y su asistencia entrarán gratuitamente. Los espectadores, en su caso, según determine la autoridad municipal.

9. Permitir que, en cualquier momento, el Ayuntamiento inspeccione el estado de conservación y funcionamiento de la piscina e instalaciones complementarias y adoptar las medidas que, en su caso, se le indiquen.
10. El adjudicatario deberá realizar las mejoras ofertadas antes de la apertura de la piscina, que tendrá lugar, como máximo, el día 15 de junio de 2018.
11. Depositar una garantía por importe de 1.500,00 euros, que serán devueltos a la finalización de la concesión.
12. Las averías de la depuradora correrán por cuenta del Ayuntamiento, no así el mantenimiento de la misma y del resto de las instalaciones de la piscina (agua, duchas, jardinería, limpieza, ...), que serán por cuenta del adjudicatario.
13. El adjudicatario y el personal que el mismo contrate no tendrán ningún tipo de relación laboral con el Ayuntamiento.

## ANEXO

### **TARIFA 1.- Por utilización de la Piscina Municipal:**

Por cada entrada de persona mayor de 12 años, en días laborales.....	2,12 €
Por cada entrada de persona mayor de 12 años, en días festivos .....	2,58 €
Por cada entrada de persona entre 5 y 12 años, en días laborales .....	1,10 €
Por cada entrada de persona entre 5 y 12 años, en días festivos .....	1,49 €

### **TARIFA 2.- Abonos:**

Por 30 baños para mayores de 12 años .....	49,57 €
Por 30 baños para personas entre 5 y 12 años .....	21,57 €

-----



